

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA**  
**DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA -**  
**NIIF**



Presentado por:

**William Alfonso Bejarano Ávila**

**BOGOTÁ DC, COLOMBIA.**

**NOVIEMBRE DE 2018**

**IMPACTO A LAS EMPRESA TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIC 16**  
**“PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO”**

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	METODOLOGÍA .....	4
3	OBJETIVOS .....	4
3.1	GENERAL: .....	4
3.2	ESPECÍFICOS:.....	4
4	MARCO TEÓRICO.....	5
4.1	DIFERENCIAS ENTRE LA NIC 16 Y LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA. 6	
4.2	IMPACTO GENERADO POR IMPLEMENTACIÓN DE LA NIC 16 “PROPIEDAD PLANTA EQUIPO” .....	9
4.3	MEDICIÓN INICIAL.....	10
4.4	MEDICIÓN POSTERIOR.....	10
4.4.1	MODELO DE REVALUACIÓN .....	10
4.4.2	MODELO DEL COSTO.....	10
5.	CONCLUSIONES .....	13
6.	BIBLIOGRAFÍA .....	14

# **IMPACTO A LAS EMPRESA TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIC 16 “PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO”**

## **1 INTRODUCCIÓN**

El propósito de este trabajo es demostrar el impacto que ha generado la implementación de la NIC 16, dentro del contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera en conjunto con la expedición de la Ley 1314 de 2009 cuyo objeto fue ayudar al crecimiento del país, al entendimiento y a generar la unión de información financiera en la economía de los mercados.

Para una correcta toma de decisiones y elaboración de estados financieros reales la implementación de la NIC 16 es fundamental en la contabilización de la empresa debido a que los activos de mayor liquidez son representativos para el desarrollo económico.

El primordial perjuicio que afecta el patrimonio de las organizaciones se enfatiza en las diferencias de la contabilización según el Decreto 2649 de 1993 y la Norma Internacional de Información Financiera, donde se puede generar un incremento o una disminución de acuerdo a la actividad económica de la organización.

Las pautas que se establecen para la convergencia de normas contables a normas internacionales de información financiera dan una apertura que no solo producen cambios locales si no a la vez mundiales. Se pueden generar beneficios y dificultades debidas a que Colombia es un país que económica y financieramente no tiene buena base en dichas leyes; con la implementación de las normas internacionales de información financiera se genera un avance en los conocimientos del país haciendo que haya competitividad hacia los mercados internacionales.

Los cambios más importantes que se evidenciaron al implementar las NIIF, donde no sólo perjudicarán la contabilidad y las finanzas de una organización, si no a la vez el desarrollo de los sistemas de información financiera, controles y comportamiento de una organización. (Ley 1314, 2009). Al implementar las NIC 16 hace que las organizaciones hagan sus registros a valores razonables de los elementos de propiedad planta y equipo, para saber si su entorno económico y

financiero es real, generando que haya un mejor control de activos no corrientes, toma de decisiones, el manejo del mantenimiento, depreciación, vida útil y valor real.

## **2 METODOLOGÍA**

La metodología que se manejará para el desarrollo de este trabajo será de tipo argumentativo, puesto que ayuda a clasificar, definir e investigar acerca de la temática planteada bajo parámetros reales y opiniones justificadas según la NIC 16 “Propiedad planta y equipo”.

## **3 OBJETIVOS**

### **3.1 GENERAL:**

- Analizar el impacto por la implementación de la NIC 16, respecto a la normativa (Decreto 2649 de 1993) que utilizaban las organizaciones en Colombia.

### **3.2 ESPECÍFICOS:**

- Realizar un análisis del contexto en el que se desarrollen los cambios y efectos en la implementación de la NIC 16 en las organizaciones.
- Analizar las desigualdades de la NIC 16 y la normativa del Decreto 2649 de 1993.

#### **4 MARCO TEÓRICO**

La propiedad planta y equipo es un acumulado de compendios de equipos, maquinarias que facilitan el desarrollo de un trabajo que tiene una finalidad ya establecida, con lo cual ayudan en la exposición de bienes y servicio de la organización, incrementado su valor económico, la propiedad planta y equipo es fundamental para una organización debida que con las máquinas y herramientas se genera mayor nivel de producción y permite aumentar las actividades de la organización.

Por otro lado, las NIC se muestran como un conjunto de parámetros que establecen la forma en que debe ser revelada la información financiera y contable de tal forma que se unan en un solo sistema de información financiera de la organización. Para acoger estas medidas Colombia expuso la ley 1314 del 2009 la cual reglamenta las normas de contabilidad, de información financiera y de protección de la información admitida por el país. Esta ley reglamenta el acercamiento de las normas colombianas al método internacional debido que soluciona la diversidad y desarticula las regulaciones contables internacionales con las nacionales, además de lo mencionado anteriormente, establece las leyes de contabilidad e información financiera que conforman un solo sistema facilitando la inspección de la información.

Asumiendo que el trabajo aborda la implementación de la NIC 16 “PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO” en las empresas colombianas es necesario enunciar que “Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo”. (IASB, 2009, pág. 45)

Para tener en cuenta otra definición establecida por la normativa internacional se observa que “La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo”. Por ejemplo, un edificio para fines administrativos, o una entidad que tenga vehículos para ser utilizados en tareas de la empresa. (IASB, 2009, pág. 4)

En esta ley se piensa en los inversores, entidades bancarias y demás demandantes ya que ellos tienen la necesidad de saber la naturaleza de los recursos que tiene una entidad disponible para manejar en la generación de beneficios económicos futuros. En el tema que nos pertenece, una

organización crea efectivo por el uso de varios recursos para producir y vender bienes o servicios, lo que hace dominante la implementación de la NIC 16.

También se encuentra en la normativa colombiana, el procedimiento contable de la propiedad planta y equipo que está reglamentada por el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, que dice:

*“Art. 64. Propiedades, planta y equipo. Las propiedades, planta y equipo, representan los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año”.* (Decreto 2649 de 1993.)

#### **4.1 DIFERENCIAS ENTRE LA NIC 16 Y LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA.**

Las diferencias entre la NIC 16 y la normativa contable de Colombia ha tenido diferentes escenarios u opiniones; por ende es necesario mencionar que es un tema que ha sido interpretado durante algún tiempo y por dicha causa a continuación se mostrará en la tabla 1 para tener un concepto más claro al respecto.

Figura 1 Diferencias entre la NIC 16 y la normatividad contable colombiana.

<b>Diferencias entre la NIC 16 y la normatividad contable colombiana</b>	
<b>Reconocimiento del activo</b>	En Colombia el reconocimiento del activo y el valor por el cual debe ser medido se establece a partir de la norma legal sin considerar la realidad económica. Es así como se encuentran valores asignados a activos en algunas situaciones muy por debajo de su valor real y en otras muy por encima del mismo a fin de obtener ventajas tributarias. Aunque la norma tributaria regula el tema, los valores establecidos, a pesar de ello, muchas veces se alejan de su realidad económica.

<b>Costo</b>	Para las normas colombianas el costo de un activo construido por la empresa, es el costo incurrido mientras que para la NIC es el costo que hubiese tenido de ser adquirido a través de un tercero.
<b>Norma</b>	La NIC 16 es mucho más amplia, detallada y técnica que las normas contables colombianas, las cuales se limitan a mencionar el tema en uno solo de sus artículos (artículo 64 del Decreto 2649).
<b>Piezas de repuesto y equipo</b>	La norma colombiana establece que los repuestos y suministros incluidos los necesarios para su uso en reemplazo para maquinaria y equipo deben ser presentados dentro de los inventarios (excepto algunos casos en la industria petrolera y para la Contaduría General de la Nación los cuales tienen el tratamiento de propiedades, planta y equipo). Bajo las NIC las piezas de repuesto y equipo auxiliar son manejados como inventarios y reconocidos como gastos cuando se consumen pero las piezas de repuesto importantes y el equipo de sustitución son tratados como propiedades, planta y equipo y depreciados en un período de tiempo no superior a la vida útil del elemento con el que estén relacionados.
<b>Capitalización</b>	Colombia permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el activo esté disponible para su uso o venta (lo primero). Bajo NIC solo se admite capitalizar diferencia en cambio bajo el tratamiento alternativo permitido en la NIC 21 (es decir cuando ha habido una fuerte cobertura).
<b>Segregación de un activo</b>	No es usual (tampoco lo establece la norma colombiana) segregar un activo en sus componentes. Normalmente se les trata como un solo activo sujeto a depreciación y vida útil igual aún en el evento de ser componentes separados.
<b>Costo de un activo y costo financiero</b>	En Colombia no se exige separar el costo de un activo y su costo financiero cuando es comprado a crédito más allá de lo normal si la factura no lo separa. Si lo separa en algunos casos de trata el costo financiero como gastos mientras en otras se capitaliza su valor.

<p><b>Valor razonable</b></p>	<p>El valor de un activo intercambiado por otro diferente, bajo las normas colombianas, es el valor establecido por las partes. No se considera el concepto de “valor razonable”. La norma colombiana establece que los valores revaluados se presenten en forma separada de los activos que lo originan mientras la NIC que lo establece solo como tratamiento alternativo permitido exige su presentación como parte del activo. La norma colombiana no exige revaluar todos los activos de su mismo tipo (si se llega a revaluar un activo) ya que excluye aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a 20 SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente).</p>
<p><b>Capitalización de diferencia en cambio</b></p>	<p>Colombia permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el activo esté disponible para su uso o venta (lo primero). Bajo NIC solo se admite capitalizar diferencia en cambio bajo el tratamiento alternativo permitido en la NIC 21 (es decir cuando ha habido una fuerte devaluación de la que no fue posible realizar operaciones de cobertura). Así mismo bajo normas colombianas es permitido capitalizar el costo por intereses sobre deudas hasta que se extinga la misma o el activo esté disponible para su uso o venta (lo primero) mientras que bajo NIC solo se permite capitalizar costo por intereses solo en el tratamiento alternativo permitido cuando se trata de activos calificables (aquel activo que requiere de un tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta).</p>
<p><b>Depreciación</b></p>	<p>No contempla la norma colombiana el análisis permanente (o por lo menos al cierre de cada año) de los métodos de depreciación y de las vidas útiles de los activos. Sin embargo bajo normas tributarias cualquier cambio debe ser informado previamente y en algunos casos se debe obtener autorización previa. Las normas colombianas solo permiten que las valorizaciones se registren como ingresos cuando el activo es vendido, mientras que la NIC permite ir realizando la revaluación en la medida en que el activo es usado.</p>

(Jiménez, N. 2011)



## 4.2 IMPACTO GENERADO POR IMPLEMENTACIÓN DE LA NIC 16 “PROPIEDAD PLANTA EQUIPO”

Debido a la aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, las grandes organizaciones, los bancos y los emisores de valores tienen a incrementar su incertidumbre por los posibles efectos que pueda llegar a generar dicha ley, como lo establece Luis Guillermo Vélez en su artículo “impacto profundo” donde enuncia que:

*“Un estudio de la firma Baker Tilly –efectuado para la Superintendencia de Sociedades– encontró que la adopción plena de NIIF representaría una caída de 21,35% en el patrimonio del conjunto de empresas, aunque también a futuro podrían mejorar las utilidades.” (Dinero, Impacto profundo, 2013)*

Esto se debe a que las organizaciones no cuentan con los suficientes fondos para poder reconocer y clasificar los diferentes activos ya que antes se encontraban mal catalogados, por consecuencia ahora para ajustarlos lo tienen que hacer contra el patrimonio, para que la información dada por las organizaciones sea la real.

Por otro lado, se puede observar una nueva opción donde se ha logrado efectos significativos en las empresas colombianas como se evidencia en el artículo “efectos de las NIIF en las empresas” donde dice que:

*“un estudio realizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mostró que Bancolombia no obtuvo variaciones en su patrimonio, pero sí en sus utilidades, las cuales pasaron de 1,8 billones de pesos (con la contabilidad antigua en 2014) a 2,4 billones de pesos con las NIIF.” (Amaya, 2016)*

Para que todas las organizaciones colombianas generen dichas utilidades y brinden información fiable, deben seguir lo establecido por la ley, donde habla que para reconocer un activo de propiedad planta y equipo se deberá incluir los costos iniciales y posteriores, ya que con esto

recibirá beneficios económicos futuros y sabrá el valor real de la empresa, por consiguiente, explicaremos estos conceptos para que haya mayor claridad.

### **4.3 MEDICIÓN INICIAL**

La medición de los elementos que hacen parte de propiedad planta y equipo no se evidencia en el decreto 2649, en cambio en las NIIF dicen que la medición es según el valor razonable con algunas excepciones.

### **4.4 MEDICIÓN POSTERIOR**

Lo que establece las normas internacionales para propiedad planta y equipo es que se debe manejar el modelo de revaluación, como fundamento de la medición para los activos que se establecen en la NIC 16 tomando este modelo; si el valor del mercado es mayor al que se encuentra en libros, esta adopción puede impactar el patrimonio y el valor neto de propiedad planta y equipo, y se harán a través de estos dos modelos:

#### **4.4.1 MODELO DE REVALUACIÓN**

Se contabilizará un elemento de propiedad planta y equipo por:

- Valor razonable
- (-) depreciación acumulada
- (-) importe de pérdida por deterioro del bien

Se entiende por VALOR RAZONABLE “como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”. (ASB, I. 2011).

#### **4.4.2 MODELO DEL COSTO**

Un concepto de propiedad, planta y equipo se contabilizará por su:

- Costo del activo

- (-) Depreciación acumulada
- (-) Importe acumulado de pérdidas por deterioro su valor

*“El modelo del costo-depreciación-deterioro se utiliza para la medición de ciertos activos, generalmente por requerimiento de la norma para propiedades, planta y equipo, activos intangibles y en algunos casos para ciertos elementos de propiedades de inversión que no puedan ser medidos por el modelo del valor razonable (Actualícese, 2010).*

Por otra parte, se puede discutir el impacto que tuvieron las empresas grupo 2 a 1 de enero del 2015. En el estudio realizado por Superintendencia de Sociedades donde hablan acerca del número de empresas que debieron hacer ajustes en sus activos por la implementación de Norma Internacional de Información Financiera como la NIC 16 que se evidenciara en la siguiente figura: Figura 2 Principales ajustes en el activo.

ACTIVO		
Concepto	Valor (millones de pesos)	Cantidad de empresas
Ajuste de propiedades, planta y equipo a valor razonable como costo atribuido	\$ 4.918.751	910
Ajuste de propiedades de inversión a valor razonable como costo atribuido	\$ 2.425.153	211
Ajuste de inversiones en subsidiarias, negocios conjunto y asociadas al valor razonable como costo atribuido	\$ 907.449	108
Ajuste reconocimiento de Activos por impuesto diferido	\$ 614.554	762
Ajuste de otros instrumentos financieros a valor razonable	\$ 535.186	333
Ajuste reconocimiento de arrendamientos financieros	\$ 359.561	142
Ajuste de intangibles que no cumplen criterios de reconocimiento	(\$ 341.499)	263
Ajuste deterioro de cuentas por cobrar	(\$ 454.188)	884
Ajuste de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos al costo	(\$ 523.252)	362
Total Modificación en los Activos - Otros	(\$ 8.673.505)	1.159

(Supersociedades, 2015)

Con esta información se puede observar que un gran número de empresas que se acogieron a la norma internacional sufrieron ajuste en sus activos, donde hubo reducción en el patrimonio de las empresas a ese año, haciendo que la economía Colombia se redujera un poco porque no se habían afianzado todos los conceptos de esta norma, por consiguiente, debieron mejorar sus políticas

contables para obtener información confiable, real; para afianzar esta opinión está el punto de vista de Vásquez, que dice: “el nuevo marco genera efectos no sólo en la contabilidad, sino en la realidad económica de los estados financieros. Será necesario que los empresarios entiendan desde una perspectiva más económica y financiera los efectos que las nuevas políticas técnicas pueden generar sobre el valor patrimonial, los resultados del ejercicio, las políticas de dividendos, los indicadores financieros y, en general, sobre la forma de conducir el modelo de negocio”. (Vasquez, 2016)

Es un proceso que incluye otras áreas de la empresa, no es exclusivo del área contable; es una nueva forma de entender cómo funcionan las empresas. Estas normas contables necesitan un diagnóstico más preciso de cómo generar valor a las empresas.

Según artículo de la revista Dinero: “Muchos ejemplos ratifican este enfoque. Solo un botón de muestra: medir lo que una empresa tiene (el activo) ya no es un simple registro del costo de adquisición de las propiedades, las plantas o los equipos. Para determinar el valor de estos rubros es necesario identificar la manera cómo cada uno de ellos va a representar un flujo futuro para la compañía. Así las cosas, determinar el ‘valor de mercado’ de los activos se volvió la columna vertebral de la contabilidad”. (Dinero, 2016)

“Eso es lo que explica, por ejemplo, que la empresa más grande de Colombia, Ecopetrol, haya dado el peor resultado de su historia. El propio presidente de la firma, Juan Carlos Echeverry, les dijo a sus accionistas que, si no se hubieran aplicado las nuevas normas contables, la empresa habría dejado no una pérdida por \$3,9 billones, sino una utilidad neta de \$2,4 billones. La caída en el valor de los activos empezó a golpear directamente el estado de resultados, pues la norma contable abrió una nueva fuente de presión para cualquier trabajador de una firma: cómo hacer que los activos que están bajo su administración mantengan o aumenten su valor. La norma contable se convirtió en una nueva manera de medir la gestión”. (Dinero, 2016)

## **5. CONCLUSIONES**

La Norma Internacional de Información Financiera es un desafío para las empresas, porque colocan a prueba todos los conocimientos bajo el nuevo marco normativo de la Ley 1314 de 2009, con esto se va a brindar una mayor claridad económica y financiera de las empresas y va a desarrollar la oportunidad de nuevos negocios en el mundo.

La aplicación de la NIC 16 permitió analizar de forma precisa las partidas en la propiedad, planta y equipo de tal forma que al ejecutar los ajustes de acuerdo a la categorización de algunas partidas que no cumplen con las políticas determinadas para el tratamiento de los activos fijos deben ser reclasificadas al gasto lo que afecta a la organización.

El objetivo de esta ley es que haya una adopción total bajo los parámetros internacionales y se pueda llegar a hablar un mismo lenguaje global en los reportes de contabilidad. La implementación de la NIC 16 genera que las empresas tengan un mejor control sobre sus activos al determinar su valor, su deterioro y su vida útil.

## 6.BIBLIOGRAFÍA

A, P. D. (1993). *Decreto 2649 de 1993*. Obtenido de Decreto 2649 de 1993.: <https://nif.com.co/decreto-2649-1993/>

ASB, I. (2011). NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

Actualícese. (10 de 10 de 2010). *Actualícese* . Obtenido de Actualícese :  
<https://actualicese.com/2016/08/10/modelo-del-costodepreciacion-deterioro-para-pymes/>

Amaya, C. (30 de 03 de 2016). *Efectos de las NIIF en las empresas, conozca el estudio realizado por SuperSociedades en su aplicación*. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos :  
<https://www.incp.org.co/efectos-de-las-niif-en-las-empresas-conozca-el-estudio-realizado-por-supersociedades-en-su-aplicacion/>

Dinero. (10 de 03 de 2013). *Impacto profundo*. Obtenido de Impacto profundo:  
<https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/el-impacto-traera-niif/185321>

Dinero. (06 de 09 de 2016). Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/como-se-han-adaptado-las-empresas-colombianas-a-las-niif/224435>

JÍMENEZ, N. (2011). *Análisis de los Estándares Internacionales de Contabilidad y las Normas Contables Colombianas*. Bogotá: AGN International

IASB. (Julio de 2009). *Ministerio de Economía y Finanzas [PE]*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas [PE]:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF\\_PYMES.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf)

PRINCIPIOS, D. C. G. A. (1993). Decreto 2649 de 1993. *República de Colombia*.

Supersociedades. (12 de 02 de 2015). *Análisis de Impacto Empresas Grupo 1 a 31 de diciembre de 2014* . Obtenido de Análisis de Impacto Empresas Grupo 1 a 31 de diciembre de 2014 :  
[https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/regulacion\\_contable/memorias\\_encuentro\\_niif/PRESENTACION%20ANALISIS%20DE%20IMPACTO%20NIIF%2017%20SEPT%202015.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/regulacion_contable/memorias_encuentro_niif/PRESENTACION%20ANALISIS%20DE%20IMPACTO%20NIIF%2017%20SEPT%202015.pdf)

Vasquez. (16 de 03 de 2016). *ELNuevoDia*. Obtenido de ELNuevoDia:  
<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/especiales/negocios/283881-el-impacto-de-las-niif-en-los-resultados-de-las-empresas>